Rawson, 19 de Diciembre de 2.012.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S-----D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente**Administrativo N° 32.032/12 - BANCO DEL CHUBUT S. A. caratulado "R/Antecedentes

Licitación Pública Adquisición de un server IBM a la firma Consultores 400 (Nota N° 625/12)", a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 217 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, el Banco del Chubut S. A. implementó el licitatorio en trámite a los fines de adquirir los elementos especificados en la Resolución de Directorio Nº 507/35/12 obrante a fs. 03-04 (fol. B. del Ch. S. A.).

A dicho llamado se presenta un (1) postulante (CONSULTORES 400 S. A. - ver acta de apertura inserta a fs. 194 fol. B. del Ch. S. A.), habiendo el Area de Compras y Servicios Administrativos del Organismo Licitante analizado la oferta presentada e informado que la misma cumple con las condiciones solicitadas (técnicas y tecnológicas), por lo cual, sugiere continuar con el trámite administrativo hasta concluir con su adjudicación, todo cuanto describo, conforme surge y se consigna en la Comunicación Interna Nº 205/12 glosada a fs. 197 (fol. B. del Ch. S. A.).

A. fs. 214 (fol. B. del Ch. S. A.) obra la opinión emitida al respecto por parte del Asesor Legal del Organismo Licitante (Asunto Nº 1201/12), no teniendo observaciones legales con relación al procedimiento de contratación llevado a cabo, proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente (ver modelo obrante a fs. 202/203 fol. B. del Ch. S. A.).

B) No teniendo observación que formular con relación al trámite implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN Nº 111/12

Dr. Jorge Daniel VAZQUEZ

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas Provincial